

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos académicos y profesionales para recibir el Certificado del CMN por primera vez para Médicos Mexicanos?

- Título de médico cirujano (o equivalente) y cédula profesional.
- Diploma o constancia de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 2 años de residencia en Medicina Interna o 3 años de residencia en Pediatría.
- Diploma de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 3 años de residencia en Nefrología de adultos, o 2 años de residencia en Nefrología Pediátrica.
 - *Si el residente aún está cursando el último año de la residencia en Nefrología, puede presentar una carta de la sede clínica indicando lo anterior para poder presentar el examen de certificación. Sin embargo, en caso de aprobar el examen, no se le dará el certificado del CMN hasta que presente el diploma de la sede clínica y de la institución universitaria que lo avala indicando que ya terminó la residencia en Nefrología.*
 - *Algunas universidades le exigen al residente que presente el certificado del CMN para poder darle el diploma universitario de que ya concluyó la residencia en Nefrología. En esos casos, el CMN otorgará una carta indicando que aprobó el examen del CMN y que se le dará el certificado una vez que presente el diploma universitario indicando que ya concluyó la residencia en Nefrología.*

¿Cuáles son los requisitos académicos y profesionales para recibir el Certificado del CMN por primera vez para Médicos Mexicanos que hayan realizado la especialidad en el extranjero?

- Título de médico cirujano (o equivalente) y cédula profesional.
- Diploma o constancia de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 2 años de residencia en Medicina Interna o 3 años de residencia en Pediatría.
 - *Si estos estudios fueron realizados en el extranjero, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública de México.*
- Diploma de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 3 años de residencia en Nefrología de adultos o 2 años de residencia en Nefrología Pediátrica.
 - *Si estos estudios fueron realizados en el extranjero, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública de México.*

¿Cuáles son los requisitos académicos y profesionales para recibir el Certificado del CMN por primera vez para Médicos Extranjeros que hayan realizado la residencia de Nefrología en México?

- Título de médico cirujano (o equivalente) revalidado por la SEP y cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de México.
- Diploma o constancia de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 2 años de residencia en Medicina Interna o 3 años de residencia en Pediatría.
 - *Si estos estudios fueron realizados en el extranjero, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública de México.*
- Diploma de la sede clínica y de la institución universitaria que la avala, de haber cursado al menos 3 años de residencia en Nefrología de adultos o 2 años de residencia en Nefrología Pediátrica.
 - *Si el residente aún está cursando el último año de la residencia en Nefrología, puede presentar una carta de la sede clínica indicando lo anterior para poder presentar el examen de certificación. Sin embargo, en caso de aprobar el examen, no se le dará el certificado del CMN hasta que presente el diploma de la sede clínica y de la institución universitaria que lo avala indicando que ya terminó la residencia en Nefrología.*

¿Puede un residente extranjero que haya hecho la residencia de Nefrología en México presentar el examen de certificación si no ha revalidado los estudios previos de al menos 2 años de residencia en medicina interna o 3 años de residencia en pediatría ante la Secretaría de Educación Pública en Mexico?

- *No puede recibir el certificado del CMN.*
- *Sin embargo, puede presentar el examen de certificación y recibir una constancia con el resultado (aprobatorio o no).*

¿Puede un residente extranjero que haya hecho la residencia en Nefrología en México, presentar el examen de certificación si no ha revalidado los estudios de licenciatura en Medicina y/o si no cuenta con la cédula profesional de Médico Cirujano (o equivalente) expedida por la Secretaría de Educación Pública de México

- *No puede recibir el certificado del CMN, porque el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) exige el número de cédula profesional de Médico Cirujano (o equivalente) para emitir el certificado del CMN.*
- *Sin embargo, puede presentar el examen de certificación del CMN y recibir una constancia con el resultado (aprobatorio o no).*